

RESOLUCIÓN DECANAL N°021-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 03 de febrero del 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Amazonía Peruana”, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP del 16 de enero del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°004-ORSA-FADCIP-UNAP-25, de fecha 03/02/2025, La jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el egresado **JORGE SEGUNDO TORRES VARGAS**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	JORGE SEGUNDO TORRES VARGAS	577	195	001

Regístrese, comuníquese y archívese.